



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTES
INFORME DE EJECUCION DE CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020



Fecha	Nombre de Contratista	Descripcion	Valor	Comunidad beneficiada
18/12/2020	Inmobiliaria Hondureña de Desarrollo y Construccion S de R.L	Contrato por construccion de proyecto Alcantarillado sanitario que va desde EL parque central hasta el campo de futbol en el Barrio Plan de la Cruz	L. 899,523.65	Casco Urbano
			L. 899,523.65	



Ing. Josue Roberto Zuniga
Jefe de Unidad Tecnica



Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA 13-18-12-2020 CONSTRUCCION DEALCANTARILLADO SANITARIO DESDE PARQUE CENTRAL AL CAMPO DE FUTBOL DE PLAN DE LA CRUZ

Nosotros, SANTOS ANTONIO MURILLO RIVERA , Mayor de edad, estado civil unión libre , hondureño, Doctor en Medicina, con domicilio en este Municipio de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°1801-1984-01360, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal y José Eugenio Sorto Alvarado, con identidad número 1618-1974-00087, comerciante, mayor de edad, hondureño, unión libre, con domicilio en barrio Plan Verde de este Municipio actuando en mi condición de Gerente General de la Empresa denominada **Inmobiliaria Hondureña de Desarrollo y Construcción S de RL** , empresa hondureña con Registro Nacional Tributario número **05019020203269**.- Manifiesta el Señor Alcalde Municipal que está facultado para establecer contratos en representación legal de la municipalidad quien en adelante se conocerá como "Alcaldía" y que han convenido Celebrar el presente Contrato de prestación de servicios con la Empresa denominada **Inmobiliaria Hondureña de Desarrollo y Construcción S de RL**, empresa hondureña con rta 05019020203269 en lo sucesivo denominado como "El contratista" de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato que consistente la prestación de la mano de obra calificada para **La Construcción de Alcantarillado Sanitario desde El Parque Central hasta campo de futbol en barrio Plan de la Cruz**. El cual se llevara a cabo las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Trazo y marcado con nivel	ML	396.15	33.38	13,223.49
2	excavacion en suelo tipo II (retroexcavadora)	M3	689.23	46.00	31,704.58
3	relleno y compactado con material selecto e=0.30cmincluye acarreo	M3	293.77	476.25	139,907.96
4	relleno y compactado con materlal del sitio	M3	632.39	138.95	87,870.59
5	cama de arena de rio e=0.10cm	M3	58.27	599.70	34,944.52
6	acarreo de material (desperdicio)	M3	290.69	36.20	10,522.98
7	instalacion de tuberia PVC de 10" SDR-41	ML	100.20	607.29	60,850.32
8	instalacion de tuberia PVC de 8" SDR-41	ML	289.95	353.40	102,467.00
9	instalacion de tuberia PVC de 4" SDR-41	ML	392.00	105.94	41,527.15
10	señalización	GLOBAL	1.00	7,570.00	7,570.00
11	Pozo de inspeccion de 1.25 mts.	UNIDAD	14.00	12,783.00	178,962.00
12	Pozo de inspeccion de 1.65 mts.	UNIDAD	2.00	15,950.55	31,901.10
13	ademado de zanjos	M2	38.00	266.00	10,108.00
14	prueba hidrostática	ML	486.15	46.78	22,742.10
15	cajas de registro (0.40 x 0.40 x 0.60) para aguas negras	UNIDAD	47.00	1,282.38	60,271.79
16	Yee de 10" x 4" para conección domiciliaria	UNIDAD	9.00	495.00	4,455.00
17	Yee de 8" x 4" para coneccion domiciliaria	UNIDAD	38.00	355.00	13,490.00
18	codo PVC 45° x 4"	UNIDAD	47.00	290.00	13,630.00
19	reposicion de concreto	M2	17.00	286.77	4,875.09
20	imprevistos (reposicion de tubería de agua potable, y otros)	UNIDAD	1.00	15,000.00	15,000.00
21	Limpieza general	GLOBAL	1.00	13,500.00	13,500.00
TOTAL					899,523.65

Contrato que se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERO**; Declara el Señor Alcalde Santos Antonio Murillo Rivera quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones que está autorizado para celebrar contratos según la ley de



Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara "La Alcaldía" declara así mismo que se necesita la prestación de la mano de obra calificada para la construcción de Alcantarillado Sanitario desde el Parque Central hasta campo de futbol en barrio Plan de la Cruz. - **SEGUNDO**; Continua manifestando el señor Alcalde, que él está en plena capacidad para Contratar el trabajo detallado en la cláusula primera de este contrato, así mismo "La Alcaldía" a través de la unidad técnica supervisará que al presente contrato se le dé cumplimiento. - **TERCERA** la duración del presente contrato será por un periodo de veinte días (20 días) calendario a partir del 18 de diciembre del 2020 hasta el 7 de enero del 2021 con fecha probable de inicio el 18 de diciembre del 2020. **CUARTO (Costo)**. - La Alcaldía pagara al "Contratista" por el trabajo antes mencionado la cantidad de **ochocientos noventa y nueve mil quinientos veintitrés con 65/100 (L.899,523.65)** **QUINTO**; (Forma de pago) El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal, con un primer desembolso de 40 por ciento como anticipo, un segundo pago de 40 por ciento un tercer de 20 por ciento mediante estimaciones por avances de Obra el tercer desembolso quedara en calidad de depósito en garantía el cual se hará efectivo hasta que se emita constancia de recepción de obra por parte de la unidad técnica municipal, y en caso que el contratista no presente la constancia electrónica de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta se le hará la retención del 12.5% - **SEXTO**: (Requisición del contrato) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la "Alcaldía" deberá cancelar los trabajos realizados siempre que estos cumplan con la calidad mínima.- **SÉPTIMO**: el contratista se compromete a presentar la documentación requerida por la municipalidad para realizar el debido tramite de pago y con la presentación de constancia de garantía por calidad de obra y la contratación de un ingeniero(a) civil o arquitecto(a) debidamente colegiado como residente del proyecto. **OCTAVO**; Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando "El Contratista" que es cierto y está de acuerdo todo lo aquí expuesto por la "Alcaldía" firmamos el presente contrato en Municipio de San Antonio de Cortes, departamento de Cortés a los 17 días del mes de diciembre del año 2020.

Dr. Santos Antonio Murillo Rivera
Alcalde municipal

Jose Enguerrando Arivarado
Gerente General

